ANEXO – ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015, "POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL", establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los estudios y documentos previos del Proceso de Contratación.

Consecuente con los lineamientos presentados en la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en su versión G-EES-02", este tipo de análisis *Constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública*, y de otro lado permiten *Diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo*.

De conformidad con lo anterior y en aplicación de los mecanismos establecidos en la mencionada guía, el Municipio de El Dovio Valle como entidad territorial, presenta para el proceso de contratación que se planea adelantar, el siguiente estudio del sector económico de conformidad con los siguientes criterios:

84

Objeto del Contrato:	SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE RECEPCIÓN, SEPARACIÓN, CLASIFICACIÓN, SELECCIÓN, RECUPERACIÓN, APROVECHAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, EN EL MARCO DE LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO, VALLE DEL CAUCA.
Tipo de Contrato:	SUMINISTRO (artículo 968 del Código de Comercio)
Presupuesto Oficial:	$9.403.107, IVA incluido; CDP No. CD-000643 del 21 de octubre de 2026 por $9.405.000, rubro 2.3.2.02.02.006, fuente 150, BPIN 202600000001521
Plazo de Ejecución:	Hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta agotar el presupuesto
Modalidad de Contratación:	**Contratación Mínima Cuantía**: Procedimiento para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales. Es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato. Las reglas aplicables a esta modalidad de selección son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

ASPECTOS GENERALES

Introducción

El estudio del sector se basa en el análisis de tres (3) aspectos: Análisis del Mercado, Análisis de Demanda y Análisis de la Oferta.

El presupuesto asignado al futuro proceso de contratación, responde a los criterios aquí establecidos.

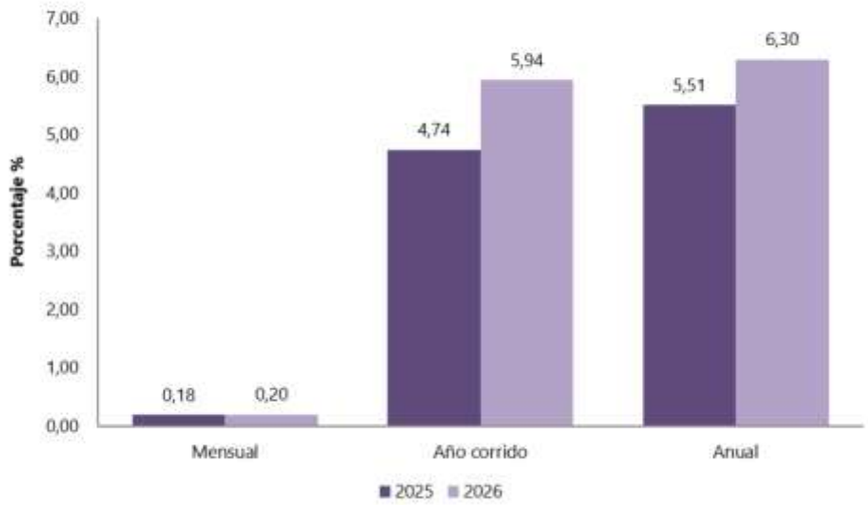
1. ANÁLISIS DEL MERCADO

1.1. Perspectiva Económica

Según el boletín técnico del Índice de Precios al Consumidor (IPC) de octubre de 2026, publicado por el DANE el 9 de noviembre de 2026, la variación anual del IPC total nacional fue de 6,30 %, la del año corrido de 5,94 % y la mensual de 0,20 %. Las divisiones de gasto pertinentes para este objeto se comportaron así: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, que comprende las herramientas y los artículos de limpieza, registró una variación anual de 6,60 %, ligeramente superior al promedio, y Prendas de vestir y calzado, que comprende la dotación y los guayos, registró 3,14 %, la menor de todas las divisiones. Como las tres cotizaciones del expediente fueron expedidas en noviembre de 2026, reflejan los precios vigentes y no requieren actualización; la estadística del DANE se usa para llevar a pesos de 2026 el valor de los contratos de vigencias anteriores.

Gráfico 1. IPC – Variaciones mensual, año corrido y anual. Total nacional, octubre 2025–2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Octubre 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC.

Fuente: DANE, Boletín técnico IPC octubre de 2026, gráfico 1 y cuadro 5 (https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/oct2026/bol-IPC-oct2026.pdf). Fecha de consulta: 10 de noviembre de 2026. Variación del IPC utilizada para actualizar valores: 2025: 5,10 %; año corrido 2026 a octubre: 5,94 %.

1.2. PERSPECTIVA LEGAL

Dado que esta modalidad de selección está diseñada para obras, bienes y servicios de cuantías pequeñas frente al presupuesto de cada Entidad Estatal, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 han previsto unas características especiales para este procedimiento.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el Proceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los Documentos del Proceso (estudios previos e

invitación a participar), y que ofrezca el menor valor. No hay lugar a puntajes para evaluar las ofertas sobre las características del objeto a contratar, su calidad o condiciones.

La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se atienden los lineamientos en materia de contratación estatal, Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

Normatividad aplicable al Municipio: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015. Código de Comercio y Código Civil.

Normatividad aplicable a la actividad del Contratista: Código de Comercio, Código Civil, Estatuto del Consumidor (Ley 1480 de 2011).

Normatividad aplicable al contrato: Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Código de Comercio y Código Civil.

1.3. PERSPECTIVA DE ACUERDOS COMERCIALES

En cumplimiento del numeral 8° del Articulo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, procede a establecer si el proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

El numeral 5° del ítem 1.2.3 del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y que expresa:

> *"Los contratos hasta por US$ 125.000 que se encuentran para beneficio de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, equivalente a (...) De acuerdo con esto, las contrataciones hasta por el monto señalado se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son predicables las obligaciones del acuerdo."*

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

2.1. PERSPECTIVA TECNICA

En el anexo técnico del documento de estudios previos, de conveniencia y oportunidad, se presenta la relación de los bienes, obras y/o servicios requeridos.

2.2. CLASIFICACOR DE BIENES Y SERVICIOS (UNSPSC)

31162800 - Ferretería en General
40141700 - Material de Ferretería y Accesorios
46180000 - Seguridad y protección personal

2.3. ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO

De acuerdo con la evolución histórica de este tipo de contratación en el Municipio, se analizó el comportamiento de sus adquisiciones anteriores de insumos para el servicio de aseo, teniendo en cuenta:

Vigencia	2026
Número proceso	MED-MC 033 DE 2026 (SECOP II, CO1.NTC.10306058)
Modalidad de Selección	Contratación Mínima Cuantía
Objeto	SUMINISTRAR LOS INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE RECOLECCIÓN, CLASIFICACIÓN DE LOS RESIDUOS ORGÁNICOS E INORGÁNICOS, BARRIDO Y LIMPIEZA DE ZONAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL DOVIO VALLE DEL CAUCA
Presupuesto oficial	$15.000.000 (contratista: Viviana Andrea Chávez Muñoz); sin valores facturados a la fecha de consulta
Plazo de ejecución	Del 28 de mayo al 31 de diciembre de 2026, en ejecución

Durante los últimos tres años, la Entidad ha realizado procesos de contratación que varían de acuerdo a la disponibilidad de recursos y la necesidad de atención. Además del contrato MED-MC 033 DE 2026, el Municipio celebró para un objeto análogo el contrato MED-MC 044 DE 2025, por $19.999.480, del 13 de agosto al 31 de diciembre de 2025, facturado en su totalidad, equivalente a $21.187.449 en pesos de 2026 (factor 1,0594); ambos con la misma contratista.

2.4. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

La entidad, ha identificado y analizado la forma en que otras entidades estatales han realizado procesos de contratación con características similares.

Se consultó el conjunto de datos abiertos SECOP II – Contratos Electrónicos (www.datos.gov.co, recurso jbjy-vk9h) el 10 de noviembre de 2026, con las búsquedas "residuos sólidos insumos", "aprovechamiento residuos suministro", "barrido limpieza insumos", "PGIRS suministro" y "elementos aseo urbano", limitadas a contratos de mínima cuantía desde 2025, y se hallaron cuatro (4) contratos de objeto igual o análogo, que se relacionan en su totalidad:

No.	Entidad	Contrato (SECOP II)	Objeto	Plazo	Contratista	Valor	Valor 2026	Seg.
1	El Dovio (Valle)	MED-MC 033 DE 2026 (CO1.NTC.10306058)	Insumos para recolección y clasificación de residuos, barrido y limpieza	28/05/2026 a 31/12/2026	Viviana Andrea Chávez Muñoz	$15.000.000	$15.000.000	A
2	El Dovio (Valle)	MED-MC 044 DE 2025 (CO1.NTC.8546761)	Insumos para recolección y clasificación de residuos, barrido y limpieza	13/08/2025 a 31/12/2025	Viviana Andrea Chávez Muñoz	$19.999.480	$21.187.449	A
3	Pradera (Valle)	110-14-04-15-2025 (CO1.NTC.9126323)	Elementos de protección personal e identificación para recuperadores ambientales (PGIRS)	01/12/2025 a 23/12/2025	Soluciones Empresariales Ocupacionales S.A.S.	$4.320.000	$4.576.608	B

4	San Pablo de Borbur (Boyacá)	SUMINISTRO016-2026 (CO1.NTC.10823729)	Insumos, equipos y elementos para la planta de compostaje (PGIRS)	15/09/2026 a 31/12/2026	Suministros a los Ebanistas S.A.S.	$17.700.000	$17.700.000	B

El segmento A, integrado por los contratos del propio Municipio para insumos del servicio de aseo, es el más comparable por objeto y alcance; su valor osciló entre $15.000.000 y $21.187.449 en pesos de 2026, por encima del presupuesto de este proceso, que se limita a diecinueve ítems de herramientas, elementos de protección y dotación para las labores de separación y aprovechamiento. El segmento B muestra que otras entidades contratan por mínima cuantía insumos y elementos de protección para el PGIRS por valores de entre $4.576.608 y $17.700.000, rango en el que se ubica el presupuesto oficial. Como los registros abiertos no publican los precios unitarios, la comparación por ítem se apoya en las tres cotizaciones del expediente.

3. ANALISIS DE LA OFERTA

El municipio de El Dovio Valle del Cauca, presenta una alta dinámica comercial con los municipios del Norte y Centro del Valle y el Eje Cafetero.

El estudio del mercado sectorial permite inferir que en el territorio regional y nacional se cuenta con proveedores suficientes, que ofrecen los aspectos técnicos mínimos de capacidad operativa para desarrollar el objeto contractual.

La dinámica del mercado que opera en forma general en el Valle del Cauca, Eje Cafetero y territorio nacional, permite ubicar y encadenar, en los procesos productivos a los proveedores de materias primas, bienes terminados (incluido: herramientas, equipos y accesorios, etc.), servicios de transporte, recursos humanos y gerencia de proyectos, entre otros.

3.1. ESTIMACION DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para la estimación de los precios de referencia de los bienes, obras y/o servicios requeridos por el municipio, se han desarrollado los siguientes procedimientos:

- Se ha verificado procesos anteriores adelantados por la entidad.
- Se ha consultado precios de referencia en procesos similares, adelantados por otras entidades públicas.
- Se ha consultado en páginas web disponibles de proveedores.

El precio actual de los bienes, obras y/o servicios solicitados, responde a criterios sujetos al libre mercado y/o a procesos regulados conforme a la legislación colombiana. Igualmente, se tiene en cuenta variables como el análisis y estudio técnico y económico efectuado sobre el histórico de adquisiciones, el costo de transporte y el incremento por distancia, la disponibilidad, las características y especificaciones técnicas, los descuentos (impuestos, tasas y otros) a que debe estar sujeto el contratista que resulte seleccionado y los gastos en que debe incurrir el contratista seleccionado para el cumplimiento del objeto contractual.
Para la estimación del presupuesto se recibieron tres cotizaciones para los mismos diecinueve ítems y cantidades, expedidas en noviembre de 2026 por Ferretería La 14 (El

Dovio), Ferretería El Proveedor (Roldanillo) y Ferremateriales Holcim (Versalles). El promedio de las tres asciende a $9.472.776 y excede en $67.776 el certificado de disponibilidad presupuestal de $9.405.000, por lo que la Entidad adopta como presupuesto oficial la menor de las cotizaciones, $9.403.107, en la que cada valor unitario está soportado en un precio de mercado y que es 1,8 % inferior a la mayor; el cuadro presenta los valores unitarios de cada cotización, su promedio y el valor adoptado:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	FERRETERÍA LA 14	FERRETERÍA EL PROVEEDOR	FERREMATERIALES HOLCIM	PROMEDIO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Estopas de fibra de 50 kg	Bulto	300	1.600	1.450	1.450	1.500	1.600	480.000
2	Escoba cepillo duro para barrer calle de 42 cm, color verde	Unidad	30	18.000	17.500	16.000	17.166,67	18.000	540.000
3	Guante en cuero de res con refuerzo en palma y dedos, descarne 100 %, largo 23,5 cm	Par	50	11.000	12.000	11.200	11.400	11.000	550.000
4	Guantes industriales calibre 35, talla 9	Par	50	15.500	16.300	17.100	16.300	15.500	775.000
5	Rastrillo metálico	Unidad	4	26.550	26.530	27.500	26.860	26.550	106.200
6	Rastrillo plástico de 22 dientes	Unidad	4	35.000	37.000	33.000	35.000	35.000	140.000
7	Carretilla Truper de 170 L, capacidad 580 kg, llanta antipinchazo	Unidad	3	393.469	392.000	420.000	401.823	393.469	1.180.407
8	Motor eléctrico Techtop monofásico de 5 HP, 3600 RPM, cerrado	Unidad	1	2.355.000	2.410.000	2.500.000	2.421.666,67	2.355.000	2.355.000
9	Caneca de basura de 120 litros, 60 x 60 x 69 cm, polietileno (LDPE)	Unidad	6	175.000	167.900	165.000	169.300	175.000	1.050.000
10	Pala cuadrada profesional de 144 cm, mango de fresno, cabeza de acero al carbono	Unidad	3	51.000	52.500	53.000	52.166,67	51.000	153.000
11	Palín hoyador con cabo, hoja de acero de alta resistencia	Unidad	3	49.500	49.500	52.000	50.333,33	49.500	148.500
12	Soporte faja industrial lumbar de seguridad	Unidad	4	57.000	53.800	54.000	54.933,33	57.000	228.000
13	Sombrero de paja tradicional	Unidad	6	30.000	28.000	29.000	29.000	30.000	180.000
14	Gafas de seguridad resistentes a salpicaduras	Unidad	6	21.000	22.000	22.300	21.766,67	21.000	126.000
15	Tapabocas industrial con doble filtro	Unidad	12	23.000	23.000	24.700	23.566,67	23.000	276.000
16	Dotación: camisa manga larga en dril de alta visibilidad, jean índigo y gorra tipo chavo	Unidad	2	260.000	259.000	247.000	255.333,33	260.000	520.000
17	Par de guayos con platina de seguridad, tallas 40-41	Par	2	140.000	145.000	150.000	145.000	140.000	280.000
18	Machete barrigón pulido de 18 pulgadas	Unidad	6	35.000	33.000	34.800	34.266,67	35.000	210.000
19	Azadón con cabo de 18 x 20 x 110 cm	Unidad	3	35.000	38.500	38.000	37.166,67	35.000	105.000
	TOTAL			9.403.107	9.441.220	9.574.000	9.472.776		9.403.107

3.2. ANÁLISIS FINANCIERO

El Departamento de planeación creó la agencia Nacional de Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente” con el fin de impulsar políticas y herramientas para la contratación estatal, por medio del decreto 4170 del 2011.

Teniendo en cuenta el Artículo 2.2.1.2.1.5.2, numeral 2 del Decreto 1082 de 2015 y a lo establecido en La Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, La Entidad considera que no es necesario exigir una capacidad financiera mínima para el presente proceso.

3.3. CONDICIONES DE LA OFERTA

El contratista seleccionado puede ser una persona natural o jurídica que tenga la idoneidad, capacidad, disponibilidad y experiencia necesaria para desarrollar el objeto del futuro contrato. Por lo tanto, debe entenderse que los oferentes que se presenten al proceso de selección, cumplen con dichos criterios.

Los oferentes que deseen presentar oferta para contratar con el municipio, garantizan que no han sido multados y han cumplido con los requisitos establecidos por la entidad contratante.

Los proponentes deben garantizar la disponibilidad de los bienes, obras y/o servicios solicitados en las características técnicas exigidas. Los costos de transporte los asume el oferente.

Hace parte integral del documento de estudios previos